



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ Fax: (787) 641-2563 \ web: www.ce.pr.gov
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2011-075

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, mediante Referéndum del 17 de octubre de 2011, determinó:

1. Aprobar la asignación de fondos a los becarios que participarán en el Programa de Becas CESPR-PRIDCO durante el año fiscal 2011-2012 (periodo comprendido entre el 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012). Este Programa se implantó en el año fiscal 2007-2008 mediante un Acuerdo de Colaboración entre el anterior Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CESPR) y la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés de Puerto Rico Industrial Development Corporation).
2. Este Programa tiene el propósito de otorgar becas a estudiantes con necesidad económica que estén matriculados en instituciones participantes de educación superior en programas graduados (maestría y doctorado) en disciplinas y nivel de estudios que fueron identificados por PRIDCO como de necesidad para el desarrollo económico e industrial de Puerto Rico.
3. Los becarios se detallan en esta Certificación junto con la institución donde cursan estudios, el programa académico en el que utilizarán los fondos aprobados, y la asignación de fondos concedida. Dicha asignación está destinada a cubrir los costos de matrícula y cuotas, y un estipendio para cubrir otros costos de estudios.
4. Estos estudiantes representan exclusivamente becarios de continuación según las directrices emitidas a esos efectos por el CESPR en la Guía 2010-03 del 5 de octubre de 2010. Las instituciones de educación superior donde se encuentran matriculados certificaron al Consejo que éstos continúan siendo elegibles a tono con los requisitos estipulados en el Artículo 10 del Reglamento para la Administración del Programa de Becas CESPR-PRIDCO.
5. La mayoría de los becarios a excepción de los que cursan grados doctorales reflejan circunstancias especiales que ocasionaron que no pudieran cumplir con una disposición del *Reglamento* y de su contrato, que establece que los que se encuentran en grados de maestría deben completar el mismo en un periodo máximo de dos años. Estos solicitaron por escrito que se le extendiera el término por un año adicional de los cuales algunos solicitaron fondos adicionales y otros no, así se hace constar en el Anejo que acompaña esta Certificación.
6. La autorización de la extensión se realiza en virtud del contrato firmado entre las partes, que establece en una de sus cláusulas que en la eventualidad de que el

becario se viera impedido o en dificultad para cumplir con sus estudios por razones justificadas deberá así notificarlo al Consejo para su consideración y determinación.

7. Los estudiantes y las ayudas asignadas en esta Certificación responden a los datos ofrecidos por las instituciones. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la distribución.
8. Aun cuando algún becario no requiera fondos de beca o no tenga necesidad económica para cursar estudios durante este año fiscal mantiene todas las obligaciones reglamentarias y contractuales adquiridas al aceptar participar en el Programa hasta que satisfaga las mismas en su totalidad, entendiéndose obtener su grado académico y completar los años de servicio que le correspondan.
9. Las instituciones solicitarán y recibirán los fondos electrónicamente y los distribuirán a los estudiantes según se estipula en el Artículo 14 del referido Reglamento.
10. Las instituciones podrán facturar hasta diciembre de 2011 el 50% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayudas Financieras a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación.

Para poder recibir fondos de esta beca es requisito que el becario y su garantizador firmen un contrato con el Consejo de Educación de Puerto Rico, en el cual se establecen las condiciones para participar en el Programa y las obligaciones de las partes.

Si durante el año fiscal hubiese necesidad de cambiar la cantidad de ayuda asignada, se autoriza al Área de Programas de Apoyo a la Educación a implantar los cambios y gestionar las enmiendas que correspondan a los contratos, siempre que el total de todos los cambios no supere la asignación aprobada por el Consejo para este Programa para el año fiscal 2011-2012.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 25 de octubre de 2011.


Lcdo. Ricardo Aponte-Parsi
Presidente

Anejo

EJO CERTIFICACIÓN PROGRAMA DE BECAS CESPR-PRIDCO 2011-2012

| BECARIO | GRADO ACADÉMICO E INSTITUCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------------------|---|--------------------|
| 1 LOUCIL ALICEA, RAISA | Doctorado en Filosofía en Ciencias Biomédicas Ponce School of Medicine and Health Sciences | \$10,781.00 |
| 2 ALBINO GONZALEZ, EDISA | Maestría en Ciencias con especialidad en Biotecnología Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico | 2,746.00 |
| 3 LEON RODRIGUEZ, ANNA | Doctorado en Filosofía con especialidad en Psicología Industrial Organizacional Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico | 8,838.00 |
| 4 MARTINEZ COLON, SIXMARIE | Maestría en Psicología Industrial Organizacional Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico | 5,347.00 |
| 5 CARTAGENA OLIVIERI, MARISELA | Maestría en Ciencias Ambientales con especialidad en Manejo Ambiental Universidad del Turabo | 5,684.00 |
| 6 CORDERO NIEVES, MAYDA | Doctorado en Ciencias con especialidad en Ciencias Ambientales Universidad del Turabo | 7,322.00 |
| 7 LOPEZ TORRES, DAVIANA | Maestría en Ciencias Ambientales con especialidad en Análisis Ambiental Universidad del Turabo | 0.00 |
| 8 SAN MIGUEL RIVERA, LISBETH | Doctorado en Ciencias con especialidad en Ciencias Ambientales Universidad del Turabo | 7,322.00 |
| 9 CALDERON AYALA, JESELYN | Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Conservación y Manejo de Recursos Naturales Universidad Metropolitana | 5,312.00 |
| 10 CARRASQUILLO URBINA, YELITZA | Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Manejo y Evaluación de Riesgo Ambiental Universidad Metropolitana | 5,312.00 |
| 11 NACHII VAZQUEZ, DAVID | Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Conservación y Manejo de Recursos Naturales Universidad Metropolitana | 0.00 |
| 12 OLMEDO RIVERA, XANDRA | Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Contabilidad Universidad Metropolitana | 5,312.00 |
| 13 PEREZ CARRION, JOSUE | Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas Universidad Metropolitana | 5,312.00 |
| 14 CORDERO MOJICA, DMITRI | Maestría en Ingeniería de Manufactura Universidad Politécnica | 0.00 |
| 15 GARCIA HERNANDEZ, SAUL | Maestría en Ingeniería de Manufactura Universidad Politécnica | 0.00 |
| 16 ERA VELEZ, LUIS | Maestría en Manufactura Competitiva Universidad Politécnica | 6,230.00 |
| 17 VELAZQUEZ FIGUEROA, LUIS | Maestría en Ingeniería de Manufactura Universidad Politécnica | 0.00 |
| Total | | \$75,518.00 |

Nota: Los becarios que no reflejan asignación, solicitaron extensión de tiempo para completar su grado pero no fondos adicionales.